

STUDIA ORIENTALIA 114

TRAVELLING THROUGH TIME

Essays in honour of Kaj Öhrnberg

EDITED BY

SYLVIA AKAR, JAAKKO HÄMEEN-ANTTILA
& INKA NOKSO-KOIVISTO



Helsinki 2013

Travelling through Time: Essays in honour of Kaj Öhrnberg
Edited by Sylvia Akar, Jaakko Hämeen-Anttila & Inka Nokso-Koivisto
Studia Orientalia, vol. 114, 2013

Copyright © 2013 by the Finnish Oriental Society
Societas Orientalis Fennica
c/o Department of World Cultures
P.O. Box 59 (Unioninkatu 38 B)
FI-00014 University of Helsinki
FINLAND

Editor

Lotta Aunio

Co-editors

Patricia Berg

Sari Nieminen

Advisory Editorial Board

Axel Fleisch (*African Studies*)

Jaakko Hämeen-Anttila (*Arabic and Islamic Studies*)

Tapani Harviainen (*Semitic Studies*)

Arvi Hurskainen (*African Studies*)

Juha Janhunen (*Altaic and East Asian Studies*)

Hannu Juusola (*Middle Eastern and Semitic Studies*)

Klaus Karttunen (*South Asian Studies*)

Kaj Öhrnberg (*Librarian of the Society*)

Heikki Palva (*Arabic Linguistics*)

Asko Parpola (*South Asian Studies*)

Simo Parpola (*Assyriology*)

Rein Raud (*Japanese Studies*)

Saana Svärd (*Assyriology*)

Jaana Toivari-Viitala (*Egyptology*)

Typesetting

Lotta Aunio

ISSN 0039-3282

ISBN 978-951-9380-84-1

Picaset Oy

Helsinki 2013

CONTENTS

Foreword	xi
Kaj Öhrnberg: A Biographical sketch.....	1
HARRY HALÉN	
Bibliography of the Publications of Kaj Öhrnberg.....	9
An Enchanted Wanderer.....	21
MARTTI ANHAVA	
Like-Minded Scholars Through the Centuries: Mission Georg August Wallin	31
PATRICIA BERG	
I HISTORY AND HISTORIOGRAPHY	
The Transmission of al-Madā'inī's Historical Material to al-Balādhurī and al-Ṭabarī: A Comparison and analysis of two <i>khabars</i>	41
ILKKA LINDSTEDT	
Al-Kisrawī and the Arabic Translations of the <i>Khwadāynāmag</i>	65
JAAKKO HÄMEEN-ANTTILA	
The Saracen Raid of Rome in 846: An Example of maritime <i>ghazw</i>	93
TOMMI P. LANKILA	
Between East and West: The Many uses of the life of St Symeon of Trier	121
TUOMAS HEIKKILÄ	
Ibn Taghrībirdī's Voice.....	135
IRMELI PERHO	
Bronces de al-Andalus y epigrafía: el caso del hallazgo de Denia (siglo XI).....	147
VIRGILIO MARTÍNEZ ENAMORADO	
De nuevo sobre el cadiazgo de al-Ándalus almorávide: reflexiones acerca del cadiazgo de Almuñécar	167
RACHID EL HOUR	
La derrota granadina en las Lomas de Diego Díaz (1483).....	179
JUAN ABELLÁN PÉREZ	

Noticias sobre el cadi Rodrigo Aben Chapela de Aldeire y su familia	189
MANUEL ESPINAR MORENO	
Modern Conveyances, Traditional Destinations: Khvāja Ḥasan Niẓāmī's 1911 tour of the Middle East.....	213
MIKKO VIITAMÄKI	
„Katastrophen Sind Prüfungen Allahs“: Alltagserfahrungen Muslimischer Gelehrter in Nord-Ghana.....	233
HOLGER WEISS	
From Terrorists to Celebrities: Deportation as a political opportunity for Palestinian Islamic Hamas	257
MINNA SAARNIVAARA	
 II FOOD FOR THOUGHT	
The Microcosm-Macrocosm Analogy in Mesopotamian and Mediaeval Islamic Contexts	279
INKA NOKSO-KOIVISTO & SAANA SVÄRD	
Suhrawardī's Knowledge as Presence in Context	309
JARI KAUKUA	
The Philosophical Lives of Ibn al-Haytham and Ibn Riḍwān: Autobiography as an expression of the philosophical way of life.....	325
JANNE MATTILA	
On Adding to the Names: The Camel's smile	341
TANELI KUKKONEN	
Polish-Lithuanian Karaite Hebrew <i>Zemiroṭ</i> : Imitation only? A Review on a marginal genre	359
RIIKKA TUORI	
Mediaeval Arabs Ate Sandwiches, Too: <i>Bazmāward</i> and <i>awsāt</i> for the record	373
NAWAL NASRALLAH	
Palmiers-Dattiers et Dattes dans l'Occident Musulman d'après la ' <i>Umdat al-ṭabīb fī ma'rifat al-nabāt li-kull labīb</i> d'Abū l-Khayr al-Ishbīlī (6 ^e /XII ^e siècle)	393
MOHAMED MEOUAK	

Nouritures Médiévales: L'alimentation au Maghreb d'après les Sources Ibadites (XI ^e –XIII ^e siècle).....	401
VIRGINIE PREVOST	
III ARABICS AND ACADEMICS	
A Journey to St Petersburg: On the fate of the manuscript <i>Kitāb riḥlat al-shitā' wa-l-ṣaif</i> by Muḥammad al-Ḥusainī	421
MILANA ILIUSHINA	
The Outset of Arabic Studies in Finland with Notes on Finnish: Carolus Clewberg and Michael Avellan	427
TAPANI HARVIAINEN & KLAUS KARTTUNEN	
Haik Bek-Arakelov: An Armenian officer and Islamic poet.....	457
HARRY HALÉN	
Johan David Åkerblad: Orientalist, traveller, and manuscript collector	463
FREDRIK THOMASSON	
Illustrations to Thomasson's and Vasilyeva's Articles.....	479
Åkerblad's Collection in Suchtelen's Orientalia: From Sweden to Russia.....	493
OLGA V. VASILYEVA	
G.A. Wallin's Contributions to the Study of Arabic Dialects.....	511
HEIKKI PALVA	
Dos cuentos en árabe del norte de Marruecos: 'El porqué el murciélago no tiene plumas' y '¿Quién arma más lío?'.....	531
FRANCISCO MOSCOSO GARCÍA	
Notes on the Orientalism Debate and Orientalism in Finland	547
HANNU JUUSOLA	
Teaching Arabic as a Foreign Language: From grammar-translation method to the audio-lingual approach.....	559
SYLVIA AKAR	
A Note from the Editor	573

DE NUEVO SOBRE EL CADIAZGO DE AL-ÁNDALUS ALMORÁVIDE: REFLEXIONES ACERCA DEL CADIAZGO DE ALMUÑÉCAR

Rachid El Hour

Universidad de Salamanca

ABSTRACT

On several occasions, I have presented the results of my research on the characteristics and evolution of the qadiship of important cities in al-Andalus during the Almoravid period (e.g. Cordova, Seville, Valencia, Malaga, Granada) and I think that these issues have been sufficiently clarified. In the past I have also presented a few reflexions about the development of justice in Andalusi towns of little importance (i.e. “marginal” or “peripheral” towns) during the same period, such as Algeciras, Jaén, and Alcala la Real. Some of these results are published and others appear in brief.

On this occasion, I have chosen the small town of Almuñécar to check if the organisation of justice in this town in the Almoravid period was similar to that applied in most of the other towns of little importance or if it was different due to being near the capital, Granada. To this end, this contribution will attempt to address two primary points. On one hand, we present a brief study of information found on Almuñécar in the Arabic sources, reviewing how it is presented. Above all, we follow the political evolution of the city and its role in the judicial and administrative changes which befell from the end of the Taifa period until the end of the Almoravid period. On the other hand, we analyse the formation of the qadiship of the town, with the purpose of studying possible changes in the Almoravid period.¹

1 Este trabajo ha sido realizado dentro del marco del proyecto de investigación I+D “Hagiografías y literatura hagiográfica de al-Ándalus y el Magreb desde la época medieval hasta la actualidad: cuestiones de identidad cultural y religiosa (Hagiomagh)” financiado por el ministerio de Economía y Competitividad (Referencia: FFI2011-24049). Agradezco al dr. Virgilio Martínez sus recomendaciones bibliográficas sobre Almuñécar y a M. Marín y Rafael Mayor su ayuda a lo largo de la realización de este artículo.

En varias ocasiones he presentado resultados de investigación que afectaban a la evolución del cadiazgo de ciudades andalusíes importantes, como Córdoba, Sevilla, Valencia, Málaga, Granada, entre otras, y creo que en cierto modo dicha evolución y sus características han quedado suficientemente aclaradas.² Tampoco es la primera vez que intento presentar unas reflexiones acerca del desarrollo de la justicia de localidades andalusíes de escasa importancia, “marginales” o “periféricas”, durante el mismo periodo. De hecho, en varias ocasiones, he intentado presentar un acercamiento a localidades como (Algeciras, Jaén y Alcalá la Real). Algunos de los resultados de este acercamiento están publicados y otras están por aparecer en breve.³

En esta ocasión, he elegido la pequeña localidad de Almuñécar para comprobar si la organización de la justicia en esta localidad en el periodo almorávide era semejante a la aplicada en la mayoría de las localidades de escasa importancia o era diferente por tratarse de una localidad cercana a la capital, Granada. Para ello, esta contribución intentará abordar dos aspectos primordiales. Por una parte hará un breve recorrido entre las fuentes árabes para ver cómo la presentan, pero sobre todo para estudiar la evolución política de la localidad y su papel en los posibles cambios judiciales y administrativos que hubiera sufrido durante el periodo que se extiende desde finales de la época de taifas hasta finales del periodo almorávide en al-Ándalus. Por otra parte, se analizará la composición del cadiazgo de la localidad, con el objetivo de estudiar los posibles cambios producidos en la época almorávide.

ALMUÑÉCAR EN LAS FUENTES ÁRABES

Tras una búsqueda rápida de los estudios realizados sobre esta localidad, nos damos cuenta de la gran cantidad de trabajos hechos sobre la historia de Almuñécar en la época anterior a la islámica, como la romana por ejemplo.⁴ En cambio, llama poderosamente la atención la escasez de estudios sobre la Almuñécar islámica. La mayoría de los estudios mencionan esta localidad por ser el supuesto lugar del desembarco de ‘Abd al-Rahmān I o por su situación geográfica estratégica, como punto de intersección de varias rutas de la Península Ibérica. Pero no encontramos prácticamente nada acerca de la evolución histórica de Almuñécar y, ni mucho menos, referencias al desarrollo de su administración de justicia durante el periodo que aquí nos interesa, por lo que esta contribución puede resultar de

² Véase El Hour 2006a.

³ El Hour 2006b: 69–79; 2009a: 249–256; 2012.

⁴ Véanse por ejemplos los trabajos que aparecen en Molina Fijardo (ed.) 1983.

cierto interés para el estudio de este aspecto tan importante de la historia social y jurídica de al-Ándalus.

La intención de este apartado no es hacer un recorrido exhaustivo entre las fuentes para trazar con detalles la historia de esta localidad, ni mucho menos, sino realizar un acercamiento a la historia de esta localidad durante el periodo que se extiende desde finales de la época de taifas y todo el periodo almorávide en al-Ándalus, con el objetivo de ofrecer unas reflexiones acerca de las características fundamentales de su administración de justicia.

Existen diversos trabajos que ponen de relieve la importancia histórica de Almuñécar por ser el lugar donde desembarcó ‘Abd al-Rahmān I procedente del Magreb, aunque hay otra teorías respecto al lugar exacto de dicho desembarco.⁵ Las fuentes geográficas, por ejemplo, ofrecen datos acerca de la ciudad de Almuñécar desde la conquista árabe. Al-Ḥimyarī describe la ciudad de Almuñécar y subraya el papel de su puerto y su castillo. Parece ser que esta ciudad gozó de gran importancia en cuanto a la actividad comercial y agrícola.⁶ Al-Ḥimyarī y al-Idrīsī, pero sobre todo el primero, nos presentan a la ciudad como “una ciudad bella [...] y con muchas pescaderías, donde encontramos todo tipo de frutas”.⁷ Almuñécar está situada a 40 millas de Granada. Yāqūt la sitúa en la provincia de Elvira cuando dice “es el nombre de un *balad* en la costa de la Península de al-Ándalus, dependiente de Elvira”.⁸

Jiménez Mata resume los datos proporcionados por las fuentes sobre Almuñécar, de los cuales podemos observar que las fuentes árabes coinciden en que la localidad es conocida por sus riquezas agrícolas.⁹ Su economía, dice Jiménez Mata, “está basada en la agricultura y en la pesca; produce caña de azúcar, plataneros, pasa, cereales y árboles frutales”.¹⁰ La autora ofrece interesantes datos acerca del origen del topónimo “Al-Munakkab”, entre otros datos que muestran

5 La mayoría de estos trabajos pertenece a la disciplina de la arqueología. Véase Martínez Enamorado 2006: 195–206; 2007: 78–84; Malpica Cuello 1984: 19–120; 1986: 385–388; Malpica Cuello & Gómez Becerra 1990: 241–255. Mazzoli-Guintard 1996: 145–164; Olmo 2005: 161–189; Maíllo Salgado 2005: 221–249; Gozalbes Cravioto 1997: 4512–4558; Bencherifa 1986: 203–270; Calero Palacios 2009: 15: “permite significar el proceso de asentamiento de los repobladores, forma de acceso a la propiedad, propietarios judíos y musulmanes, cuyos nombres se reseñan según la transcripción romance del nombre árabe”.

6 al-Ḥimyarī: texto árabe 186, trad. 225–226.

7 al-Ḥimyarī: trad. 225; al-Idrīsī: texto árabe 199, trad. 242.

8 Yāqūt: texto árabe 216, trad. 292 (Trad. De G. ‘Abd al-Karim 1974; al-Maqqarī 1968, I: 165).

9 Jiménez 1990: 226–229. La autora proporciona una lista bibliográfica muy rica y detallada sobre la localidad de Almuñécar.

10 Jiménez Mata 1990: 227. La autora ofrece interesantes datos acerca del origen del topónimo “Al-Munakkab”, entre otros datos que muestran el importante papel desempeñado por esta localidad en la historia de al-Ándalus.

el importante papel desempeñado por esta localidad en la historia de al-Ándalus.¹¹ La localidad, gracias a su situación estratégica, siempre fue un “enclave y la vigilancia de su costa va a ser una constante a lo largo de su historia, de su efectividad dependía la seguridad política y comercial”.¹²

La localidad aparece en la época omeya por haber sido conquistada por Sulaymān, el hijo de ‘Umar ibn Ḥafṣūn en 311/923 según Ibn al-Jaṭīb.¹³ Almuñécar vuelve a protagonizar parte de los hechos sucedidos en el año 416/1025 cuando Zawi b. Zīrī, atacado por ‘Alī b. Ḥammūd al-Idrīsī, salió de allí en dirección a Ifriqiya. El propio emir ‘Abd Allāh de Granada sufrió una gran derrota a manos de los almorávides en Almuñécar. A pesar de la fortificación de la localidad, los ziríes no tuvieron más remedio que rendirse ante los almorávides y el rey de Granada terminó exiliándose en 483/1090 en tierras magrebíes.

Almuñécar aparece, por otro lado, como lugar de refugio de diversos personajes andalusíes, como el cadí de Granada, Abū l-Ḥasan b. Aḏḥà,¹⁴ que se levantó contra el poder almorávide en Granada en 539/1144–1145; lo mismo hizo Muḥammad III en el periodo nazarí. En este último periodo, según se entiende de las noticias que ofrece Ibn al-Jaṭīb, se observa que Almuñécar desempeñó un papel de capital importancia.¹⁵ Pero ¿qué paso en el periodo almorávide e, incluso, en el periodo de taifas?

No sabemos nada sobre el periodo de taifas, aunque sí se sabe que Almuñécar debió de formar parte del reino ziri de Granada. A lo largo de la época almorávide, Almuñécar debió de incrementar su importancia, ya que nos consta que en ella se instaló un cadiazgo y una administración de justicia. Es posible que su población aumentara, al menos a principios del s. VI/XII, beneficiándose de la tranquilidad política, sobre todo si la comparamos con la época anterior. Almuñécar cayó en manos cristianas en 895/1489, tres años antes de la caída de Granada.¹⁶

CADIAZGO Y CADÍES DE ALMUÑÉCAR

Las fuentes ofrecen los siguientes datos relativos al cadiazgo de Almuñécar durante el periodo que nos interesa:

11 Jiménez Mata 1990: 227–228.

12 Calero Palacios 2009: 16.

13 Pellat 1960.

14 Ibn al-Jaṭīb (a): 204; Bosch Vilá 1990: 291; Pellat 1960.

15 Ibn al-Jaṭīb (b).

16 Pellat 1960. Véase también de Mata Carrizo & Arroquia 2002: 147, 149 (el autor analiza unos documentos sobre las actividades comerciales en las que está implicada Almuñécar tras la caída del reino de Granada).

Abū Muḥammad ‘Abd Allāh b. Muḥammad b. al-Ḥasan al-Anṣārī al-Jazraʿī, Ibn ʿYala (m. 526/1131–32)¹⁷ era natural de Granada. Pocos datos tenemos sobre este personaje, pero sí sabemos que su cuñado, el cadí de Granada Abū Muḥammad b. Samaʿyūn, lo nombró para el cadiazgo de Almuñécar y de otros lugares (*walla-hu ... al-Munakkab wa-gayri-hā*). Debió de ser nombrado entre 490/1096–1097 y 508/1114, que fue el período durante el cual el cadí Ibn Samaʿyūn ocupó el cadiazgo de Granada.¹⁸ No sabemos a ciencia cierta si era familiar del cadí Ibn al-Faras, de quien hablaremos a continuación, aunque todo indica que sí.¹⁹ Ambos pertenecían a dos ramas distintas de la misma familia, los jazraʿíes. Lo que más nos interesa, además de esto, es que los dos fueron granadinos y cadíes de Almuñécar, nombrados por el cadí de Granada. Por otro lado, creo que cuando Ibn al-Zubayr nos dice que fue nombrado para el cadiazgo de Almuñécar y de otros lugares (... *wa-gayri-hā*), con toda seguridad se refiere a otros lugares que dependían judicialmente del cadiazgo de Granada.

Abū l-Qāsim ‘Abd al-Raḥīm b. Muḥammad b. al-Faraʿy b. Jalaf b. Saʿīd b. Hišām al-Anṣārī al-Jazraʿī, Ibn al-Faras (Almería o Granada 472/1079/Almuñécar 542/1148)²⁰ fue jurisconsulto en Granada; luego lo nombró el cadí de Granada Abū Bakr al-Qulayʿī para el cadiazgo de Almuñécar. Las fuentes informan de que al-Qulayʿī le obligó a ejercer el cargo de cadí, pero cuando murió aquel, el cadí de Almuñécar renunció a su cargo. Las mismas fuentes ponen de manifiesto que nuestro personaje abandonó la ciudad de Granada instalándose en Almuñécar a causa de la *fitna*, protagonizada, sin duda, por Ibn Aḍḥā, el cadí que se rebeló en la ciudad de Granada tras el levantamiento del cadí de Córdoba, Abū ʿYāʿfar ibn Ḥamdīn.²¹ De esto se puede entender que Ibn al-Faras seguía residiendo en Granada pese a ejercer su cargo en Almuñécar, al menos hasta que estalló la crisis. Ibn al-Faras se trasladó definitivamente a Almuñécar donde murió.

Las fuentes, por otro lado, hacen hincapié en su origen árabe, y lo presentan como descendiente de Saʿīd b. Saʿīd b. ‘Ubāda. Parece ser que su familia fue importante y que a través de la lista de sus discípulos se observa que tanto su hijo como su nieto fueron cadíes, por lo que se puede entender que este personaje fundó una familia de cadíes en Granada. Se observa que Almuñécar y su cadiazgo, a pesar de

17 Ibn al-Zubayr: 145.

18 Véase El Hour 2006c: 7–24.

19 Los Banu l-Faras, una de las ramas de la familia de los jazraʿíes, “se instaló en Córdoba, de donde salieron a principios de la *fitna*, instalándose en Granada”. Véase Molina & Ávila 1985: 86–87.

20 Ibn al-Zubayr: 380; Ibn al-Abbar (a): n° 223, 245; Ibn al-Abbar (b): n° 1664. Véase Molina & Ávila 1985: 87. Los autores informan de que “‘Abd al-Raḥīm nació en Almería, a donde su padre se había trasladado huyendo de Badis ibn Habus”.

21 Véase El Hour 2006a (los capítulos dedicados a Granada y Córdoba).

depender de Granada, era cosa de la familia de los jazra'iyes, pese al esfuerzo de las fuentes árabes por mostrar que al segundo cadí le obligaron a ejercer su cargo.

Del análisis de los datos sacamos las siguientes observaciones. Por un lado, tenemos noticias de dos cadíes en esta ciudad durante todo el período que nos ocupa. Por el otro, los dos cadíes eran granadinos y los dos ejercieron sus cargos en la época almorávide. No tenemos dato alguno sobre el cadiazgo de Almuñécar en la época de taifas, ni mucho menos en el periodo final de esta época, aún sabiendo que Almuñécar formaba parte del reino zirí de Granada. Posiblemente existió un cadiazgo en la localidad y que las fuentes no comentaran nada, porque resulta difícil aceptar esta carencia de cadiazgo dada la importancia de la localidad y su cercanía a la ciudad de Granada, capital administrativa y judicial de los ziríes. Sabemos, sin embargo, que Almuñécar sí tuvo un gobernador,²² hecho que manifiesta la importancia política de la localidad, además de su importancia económica, con mucha actividad portuaria, tal como se ha subrayado. También cabe la posibilidad de que los reyes de taifas granadinos la eligiesen como lugar de residencia y descanso, forzando un perfil que se adecuara a esta condición. De hecho, el propio emir 'Abd Allāh tenía una residencia en esta localidad.²³

Basándonos en estos datos podemos llegar a las siguientes respecto al cadiazgo de esta localidad. O bien el soberano de la taifa mandaba de vez en cuando a algún magistrado para hacer justicia en esta ciudad o bien los casos se presentaban directamente ante el cadí de Granada. Nos inclinamos hacia esta segunda posibilidad porque la mayoría de los reyes de taifas centraron los cadiazgos de las provincias en la capital para ejercer más control sobre ellas.

Las únicas indicaciones sobre el cadiazgo de Almuñécar, en cambio, se refieren al periodo almorávide y no cabe duda de que la localidad cobró mucha importancia en este periodo, no sólo por el número de cadíes, dos en total, sino también por los nombramientos realizados desde la capital Granada. La elección para el cadiazgo de Almuñécar cayó sobre dos magistrados descendientes de familia o familias de origen árabe, muy arraigadas en la sociedad granadina. En este mismo sentido ha de recordarse que los nazaríes reivindicaban un origen jazra'iyí. En el caso de Ibn al-Faras se observa una clara protección y apuesta personal del cadí de Granada, al-Qulay'ī, que se caracterizó, tanto él como su familia, por su colaboración con los almorávides y por su determinante papel en la desaparición del gobierno zirí de Granada.²⁴ Ibn al-Faras destaca, entre otras cosas, por su

22 Ibn al-Ja'īb nos informa que Ibn Simaya fue gobernador de Almuñécar (sahib al-Munakkab). Véase Ibn al-Ja'īb (a): 87.

23 Ibn Bulluqīn: 120.

24 El Hour 2000: 67–83.

gran saber y su formación. La gran lista de sus maestros y discípulos lo puede demostrar. No sabemos si su rechazo al *cadiazgo* de Almuñécar se debió a poca importancia de la localidad en comparación con su categoría científico-social o a su piedad y su voluntad de alejarse de los cargos jurídicos, que en muchos casos eran fuente de corrupción.²⁵ En el segundo caso, observamos que el nombramiento obedeció a motivos familiares al margen de las condiciones científicas del candidato. Ibn al-Ŷala era cuñado del famoso *cadí* de Granada Abū Muḥammad b. Samayūn, que pertenecía a una de las familias de origen magrebí y bereber más poderosas de Granada en el periodo almorávide.²⁶ Ha de recordarse que esta familia protagonizó un gran enfrentamiento con la familia de los Banū ‘Atiyya de Granada, enfrentamiento que tuvo graves consecuencias para las dos familias, pero sobre todo para la familia andalusí.²⁷ Estamos ante un ejemplo del dominio de las familias sobre los *cadiazgos* andalusíes, aunque en este caso es de destacar la alianza, no sólo matrimonial, sino también “política”, entre una familia de origen magrebí y otra árabe para acaparar el *cadiazgo* de la localidad de Almuñécar.

Pensamos que el papel de los vínculos familiares fue muy importante en el ejercicio de los cargos religiosos y jurídicos en al-Ándalus en la época almorávide y en otras épocas.²⁸ Son varios los lugares donde se observa que los *cadíes* de grandes ciudades nombraron a sus hermanos, hijos, cuñados o primos.²⁹ Creemos que el poder central no se oponía a este tipo de nombramientos, que formaban parte de un “pacto” entre el poder político y el poder judicial, dominado en su mayoría por familias locales.

No tenemos dato alguno ni sobre *jurisconsultos* ni sobre *muftíes* en esta localidad. Y eso se debió, entre otras cosas, al hecho de que los almorávides se contentaron con la implantación de un cargo tan importante como el del *cadí*. Posiblemente este hecho se repitió en la mayoría de los lugares que carecían de *cadiazgos* en los periodos anteriores, sobre todo en el de *taifas*. No hay que olvidar, en este sentido, que la administración de Almuñécar dependía judicialmente de Granada con todo su peso político, religioso y jurídico. Lo que quiero

25 Véase Marín 1994: 127–139. Véase el caso de Abū ‘Alī al-Ṣadaḡī en El Hour 2003: 53–89, de la Puente 1998: 77–102.

26 Véase El Hour 2006c: 7–24; Lucini 1992: 171–198.

27 Sobre estos hechos véase El Hour 2006c; 2009b: 409–414; El Hour 1999: 261–305.

28 No hace falta insistir en que este caso, entre otros muchos, muestra las maniobras de las familias y poderes locales para acaparar cargos religiosos y sociales. Sobre este tema véase en particular Marín 1995: 335–356; Ávila 1994: 27–37.

29 El estudio de las administraciones, en particular la de Valencia, nos ha demostrado que el mecanismo de los lazos familiares fue una de las características primordiales del *cadiazgo* andalusí. Véase en particular nuestro estudio de la administración de judicial de El Levante, El Hour 2003: 53–89.

decir aquí es que Almuñécar tenía a su alcance todos los recursos para resolver cualquier problema de carácter jurídico.

Creo que el estudio del cadiazgo de Almuñécar ha de ser tratado dentro del marco general del cadiazgo de la capital almorávide en al-Ándalus, Granada. Además, el cadiazgo de esta ciudad es una prueba de que los almorávides, a pesar de la política de centralización que se refleja en particular en los nombramientos, establecieron administraciones judiciales en ciudades y zonas que había tenido poca importancia en la época de taifas. El caso de Almuñécar, entre otros muchos,³⁰ confirma nuestra teoría de que los almorávides implantaron cadiazgos en la mayoría de las localidades que carecieron de importancia judicial en época de taifas, con el objetivo principal de conseguir el mayor control político posible sobre estas localidades en particular y sobre al-Ándalus en su conjunto.

No creo que las características judiciales de Almuñécar hayan sufrido muchos cambios en época posterior, sobre todo en el periodo almohade. Sin embargo, hemos de tener muy en cuenta que la capital almorávide en al-Ándalus y su provincia tardaron algunos años en entrar bajo el poder almohade, gracias a la resistencia de los Banū Gāniya que contaron con el apoyo con varias familias andalusíes, especialmente la de los Banū Hāni' al-Lajmī. El último miembro de esta familia del que tenemos noticia fue Abū l-Ḥasan b. Muṣarrif b. Hāni' al-Lajmī que ejerció el cargo de cadí de la ciudad de Granada desde 542/1147 hasta 551/1156, nombrado por Abū 'Alī b. Gāniya.³¹

Cabe la posibilidad de que los nuevos dueños de al-Ándalus conservaran la misma estructura judicial almorávide, a pesar las grandes diferencias ideológicas existentes entre las dos partes.³² Creo que los posibles cambios en este sentido afectaron a la proliferación de los cargos. Las familias andalusíes seguían dominando el panorama social y judicial de al-Ándalus. Eso sí, los almohades ayudaron a la aparición de nuevas familias, a la conservación de algunas del periodo anterior y a la desaparición de algunas de las más leales a las autoridades almorávides.³³ En el caso de la Almuñécar de la época, los pocos datos que proporcionan las fuentes informan sobre un tal Abū Bakr Yaḥyà b. 'Uṭmān b. 'Uṭmān al-Hamdānī, Ibn Furnuḡaluh (500–570/1106/1107–1175/1176),³⁴ que era natural de Granada, donde ejercía el cargo de *muṣawar* antes de ser nombrado para el cadiazgo de Almuñécar y Baeza. Por lo que se puede deducir, siguiendo los casos sucedidos

30 Véanse los casos antes aludidos, de Algeciras, Jaén, Arcos de la Frontera, Carmona, Ronda, Alcalá la Real.

31 Véase El Hour 2006c: 12.

32 Véase El Maghraoui 1987.

33 Véase El Hour 1999: 262–305; Marín 1999: 223–259.

34 Ibn al-Zubayr: 362.

en la época anterior, que el responsable del nombramiento de este cadí fue el cadí de Granada. No sabemos si ejerció este cargo a la vez que el cargo de cadí de Baeza, aunque posiblemente fuera así, dada la sensibilidad y delicadeza de toda la zona que se extiende desde Granada hasta Jaén y sus respectivas provincias, desde los puntos de vista político y militar. Nuestro estudio del cadiazgo de Jaén antes y durante el periodo almorávide demuestra que la organización judicial de esta ciudad estuvo muy influida por el papel militar de la ciudad y por su categoría de ciudad-provincia frontera con el enemigo cristiano y no creo que esta organización haya sufrido cambios en la época almohade. El único cambio posible producido en el cadiazgo de Almuñécar en el periodo almohade debió de verse en la aparición del cargo de *ṣāḥib al-Aḥkām*. No sabemos si los cargos de cadí y *ṣāḥib al-aḥkām* convivieron juntos o si la localidad perdió su cargo de cadí a favor del segundo. Nos inclinamos hacia esta segunda posibilidad, porque, en términos generales, la convivencia de estos dos cargos sólo se producía en ciudades más grandes, como es el caso de Sevilla o Córdoba. No hay que olvidar que el *ṣāḥib al-Aḥkām* era representante del cadí.³⁵

Lo que sí está muy claro durante el periodo almohade es que el cadiazgo de Almuñécar seguía siendo dominado por familias granadinas. Las fuentes informan de que un tal ‘Abd al-Ḥaqq b. ‘Alī b. Muḥammad b. ‘Abd al-Raḥmān b. Muḥammad b. ‘Abd al-Raḥmān b. Aḥmad b. Ma‘bad al-Gassānī, fue nombrado para los *aḥkām* de la localidad por su hermano que era entonces cadí de Granada.

Para concluir, he de señalar que el estudio de la administración judicial andalusí durante el periodo almorávide pone de manifiesto, entre otras cosas, el gran número de funcionarios de esta administración: cadíes, jurisconsultos, *aṣḥāb al-Aḥkām*, *‘udūl*, etc. Se observa una proliferación de cadíes y otros magistrados en lugares dispersos por toda la geografía andalusí. En el caso de Almuñécar, observamos que el estudio de su justicia sólo es posible a partir del periodo almorávide. Los almorávides dotaron a la localidad de un juez y este hecho puede reflejar la importancia que adquirió la localidad en este periodo, al margen del objetivo principal de los almorávides que residía en ejercer el control máximo sobre la totalidad del territorio andalusí.

La administración judicial de Granada ejercía su control sobre una vasta jurisdicción. En ella se incluían, además de Almuñécar, localidades como Jaén y otras localidades con menos importancia como Iznájar o Guadix. Gran parte de estas

35 Véase El Hour 2000–2001: 49–64 y la bibliografía adjunta.

localidades carecían de cadíes en épocas anteriores, pero con la llegada almorávide adquirieron cierta importancia y dispusieron de sus propios jueces.

Hemos visto que el cadiazgo de Almuñécar no sólo dependió del cadiazgo de la capital Granada en el periodo almorávide, sino que también fue completamente acaparado por familias y miembros del poder local granadino. A mi entender, esto se debió, entre otros motivos, a la inexistencia de un poder local en la localidad que obligara a los almorávides a aceptar su dominio en la ciudad, como se produjo en localidades andalusíes cercanas, como Alcalá la Real.

FUENTES

- ÁVILA, María Luisa 1994. Cargos hereditarios en la administración judicial y religiosa de al-Ándalus. *Saber religioso y poder político en el Islam Actas Del Simposio Internacional, Granada, 15-18: 27-37*. Madrid: Agencia Española de Cooperación Internacional.
- BENCHERIFA, Mohamed. 1986. Almuñécar en época islámica. Trad. José María Fórneas. *Almuñécar. Arqueología e Historia*, III(3): *Encuentro Hispano-Árabe*: 203-270.
- BOSCH VILÁ, Jacinto 1990. *Los almorávides*. Granada: Universidad de Granada.
- CALERO PALACIOS, María del Carmen (estudio y edición) 2009. *El Libro de repartimiento de Almuñécar*. Granada: Universidad de Granada.
- DE GAMAL 'ABD AL-KARIM 1974. *La España musulmana en la obra de Yaqt: repertorio enciclopédico de ciudades, castillos y lugares de al-Ándalus, extraído de Mu'yam al-buldan*. Granada: Universidad de Granada.
- GOZALBES CRAVIOTO, Carlos 1997. La frontera oriental nazarí en los portulanos medievales. En Pedro Segura Artero (ed.), *Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (ss. XIII-XIV): Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994: 4512-4558*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses.
- El2: Encyclopaedia of Islam* 1960-2005, 2nd edn. Leiden: Brill.
- EL HOUR, Rachid 1999. La transición entre las épocas almorávide y almohade vista a través de las familias de ulemas. En: María Isabel FIERRO & María Luisa ÁVILA (eds), *Estudios Onomástico-Biográficos de al-Ándalus IX*: 261-305.
- EL HOUR, Rachid 2000. The Andalusian *qadi* in the Almoravid Period: Political and judicial authority. *Studia Islamica* 90: 67-83.
- EL HOUR, Rachid 2000-2001. Le *ṣāhib al-Aḥkām* à l'époque almorávide. *Al-Ándalus-Magreb VIII-IX*: 49-64.
- EL HOUR, Rachid 2003. El Levante de al-Ándalus en época almorávide: jueces y élites locales. *Al-Ándalus-Magreb X*: 53-89.
- EL HOUR, Rachid 2006a. *La administración judicial almorávide en al-Ándalus: Élites, negociaciones y conflictos*. Helsinki: Academia Scientiarum Fennica.
- EL HOUR, Rachid 2006b. Algeciras, ciudad "magrebi" en al-Ándalus: una reflexión acerca de su administración de justicia. *Quaderni Di Studi Arabi* 1: 69-79.

- EL HOUR, Rachid 2006c. El cadiazgo de Granada bajo los almorávides: negociación y enfrentamiento. *Al-Qantara* 27: 7–24.
- EL HOUR Rachid 2009a. Reflexiones acerca del desarrollo de la justicia en Alcalá la Real en época almorávide. En: Francisco TORO CEBALLOS & José RODRÍGUEZ MOLINA (eds), *Islam y Cristiandad. Siglos XI–XVI. Los Banu Sa'íd. Actas de Congreso Internacional-Homenaje a María Jesús Viguera Molíns 14–15 noviembre 2008*: 249–256. Jaén: Diputación Provincial de Jaén.
- EL HOUR, Rachid 2009b. Abū Muḥammad ‘Abd al-Hāqq b. ‘Atiyya. En: Jorge LIROLA & José Miquel PUERTA VÍLCHEs (eds), *Biblioteca de al-Ándalus*, II: 409–414. Almería: Fundación Ibn Tufayl.
- EL HOUR, Rachid 2012. El cadiazgo de Jaén en época almorávide. Una propuesta de Interpretación. En: Rachid EL HOUR (ed.), *Cadiazgo y cadíes en el-Andalus y el Magreb medieval, Estudios Onomástico-Biográficos de al-Ándalus*. Madrid: CSIC (en prensa).
- AL-ḤIMYARĪ. *La Péninsule Ibérique au Moyen-Âge d'après le kitāb ar-rawḍ al-miṯār fi khabar al-aqtār*. Ed. y trad. Évariste Lévi-Provençal, 1938. Leiden: Brill.
- IBN AL-ABBAR (a). *Al-Mu'jam fi ashbab al-qadi al-imam Abi 'Ali al-Sadafi*. Ed. Francisco Codera, 1885. Madrid.
- IBN AL-ABBAR (b). *Al-Takmila li-kitāb al-šila*. Ed. al-Husaynī, 1955. El Cairo: Maktab Našr al-Taḳāfa al-Islāmiya.
- IBN BULLUQIN. *Mudhakkirat al-amīr ‘Abd Allāh ājir mulūk Banī Zirī (469–483), al-musammāt bi-Kitāb al-Tibyān*. Ed. Évariste Lévi-Provençal, 1955. El Cairo: Dār al-Ma‘arif.
- IBN AL-JATIB (a). *A‘mal al-a‘lam fi man buyi‘a qabl al-ibtilam*. Ed. Évariste Lévi-Provençal, 1956. Beirut: Muhammad al-Janyī.
- IBN AL-JATIB (b). *Al-Ibata fi ajbar Garnata*, I–IV. Ed. Moḥammad ‘Abd al-Allah ‘Inan, 1973. El Cairo: Al-Janī.
- IBN AL-ZUBAYR. *Silat al-sila*. Ed. Évariste Lévi-Provençal, 1937. Rabat.
- AL-IDRISI. *Description de l'Afrique et de l'Espagne par Edrissi*. Ed. & trad. Reinhart Pieter Anne Dozy & Michael Jan de Goeje, 1866. (Reimpression Leiden: Brill, 1968.)
- JIMÉNEZ MATA, María del Carmen 1990. *La Granada islámica*. Granada: Universidad de Granada.
- LUCINI, Mercedes 1992. Los Banū Samaḳūn: una familia de cadíes. *Estudio-Onomástico-Biográficos de al-Ándalus* V: 171–198.
- EL MAGHRAOUI, Mohamed 1987. *Al-Niḳām al-qaḍā‘i al-muwahḳidi*. Tesis Doctoral de la Universidad Mohamed V de Rabat.
- MAÍLLO SALGADO, Felipe 2005. Los judíos en las fuentes andalusíes y magrebíes: los visires. *Studia Histórica* 23: 221–249.
- MALPICA CUELLO, Antonio 1984. Musulmanes y cristianos en la “Tierra” de Almuñécar: la alquería de Jate. *Actas del III Coloquio de Historia Medieval Andaluza. La sociedad medieval andaluza: grupos no privilegiados*: 99–120. Jaén: Fundación banco Exterior.

- MALPICA CUELLO, Antonio 1986. Primeros elementos de análisis de la estructura de poblamiento de Almuñécar y su alfoz a fines de la Edad Media. *Almuñécar. Arqueología e Historia* II: 385–88.
- MALPICA CUELLO, Antonio & Antonio GÓMEZ BECERRA 1990. Donde nunca antes había entrado un ejército. El poblamiento de la costa de Granada durante la formación del Estado islámico. *Cuadernos de Madinat al-Zahra'* 3: 241–55.
- AL-MAQQARI 1968. *Naḥḥ al-tiḥ min gusn al-Ándalus al-raṭīb*. Ed. Iḥsān 'Abbas. Beirut: Dār Ṣādir.
- MARÍN, Manuela 1994. Inqibad 'an al-sultan: 'ulama' and political power in al-Ándalus. *Saber religioso y poder político en el Islam, Madrid*: 127–139. Madrid: CSIC.
- MARÍN, Manuela 1995. Parentesco simbólico y matrimonio entre ulemas andalusíes. *Al-Qantara* XVI: 335–356.
- MARÍN, Manuela 1999. Abu Bakr b. al-Ŷadd y su familia. En: María Isabel FIERRO & María Luisa ÁVILA (eds), *Biografías Almohade I: Estudios Onomástico-Biográficos de al-Ándalus* IX: 223–259.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio 2006. Y al-Dajil arribó a al-Ándalus ... En torno al desembarco de 'Abd al-Rahman I en la playa de Burriana/Bitruh Rayana. *Al-Qantara* XXVII(1): 195–206.
- MARTÍNEZ ENAMORADO, Virgilio 2007. La llegada de Abd al-Rahman I al sur de la Península. Mitos y realidades. *El Legado Andalusí* VII(28): 78–84.
- DE MATA CARRIZO Y ARROQUA, Juan 2002. *En la Frontera de Granada*. Granada: Universidad de Granada.
- MAZZOLI-GUINARD, Christine 1996. Le royaume de Grenade au milieu du xiv^e siècle: quelques données sur les formes du peuplement à travers le voyage d'Ibn Battûta. *Actes des congrès de la Société des Historiens Médiévalistes de l'Enseignement supérieur public, 26e congrès*: 145–164. Aubazine: Persée, Travaux et Recherche.
- MOLINA FIJARDO, Federico (ed.) 1983. *Almuñécar: Arqueología e Historia*. Granada: Fundación banco Exterior.
- MOLINA, Luis & María Luisa ÁVILA 1985. Sociedad y cultura en la Marca Superior. *Historia de Aragón* III: 83–108.
- OLMO, Antonio 2005. Loja islámica. Historia de la leyenda. La cueva de los Durmientes. *Miscelanea de Estudios Árabes y Hebraicos* 51: 161–189.
- PELLAT, Charles 1960. Al-Munakkab. *El2*.
- DE LA PUENTE, Cristina 1998. Vivre et mourir pour Dieux: oeuvre et héritage d'Abu 'Ali al-Sadafi. *Studia Islamica* 88: 77–102.
- YĀQŪT. *Mu'jam al-buldān*. Ed. Dār Ṣādir, 1957. Beirut: Dār Ṣādir.